

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal laboral fijo y de la relación de puestos de trabajo.

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018, aprobó la modificación de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, y la relación de puestos de trabajo, procediendo a la creación en plantilla de una plaza y puesto de Oficial Responsable de Limpieza, con las retribuciones correspondiente a un subgrupo C2, nivel de destino 17, complemento específico del 36% sobre el base; amortizando la plaza y puesto correspondiente a un Auxiliar Administrativo perteneciente al mismo subgrupo, nivel y con complemento específico del 28% del complemento específico base.

Sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 235, de fecha 10 de diciembre de 2018, no se ha presentado ninguna reclamación o alegación.

Por tanto en virtud del apartado tercero del acuerdo plenario, la aprobación inicial es elevada a definitiva.

El presente acto, respecto a la relación de puestos de trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 65

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>